



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0112- 2016-MPP/A.

Puno, 10 de Marzo del 2016

VISTO:

Informe N° 004-2016-MPP-CC del 03 de marzo del 2016 de la Comisión de Carnavales 2016; demás recaudos administrativos, y;

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, a través de Informe N° 004-2016-MPP-CC del 03 de marzo 2016, el Presidente de la Comisión Carnavales 2016, informa de las actividades realizadas por carnavales y la aceptación de participar y acompañar con su delegación y carro alegórico; Comité de Damas de Rotary Club Puno, Sindicato de Comerciantes del Mercado Central Puno, Municipalidad Distrital de Chucuito y Gobierno Regional-Dirección de Titulación y Catastro Rural DIRFO.

Que, las Instituciones Públicas y privadas que han participado en la entrada del Ño Carnavalon, expresaron su participación e identificación con la cultura y costumbres puneñas propias del Carnaval, dando un especial realce ante la población puneña, razón por la cual es oportuno brindar un reconocimiento y felicitación por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, a las Instituciones públicas y privadas que con su participación han otorgado realce en la "Entrada del Ño Carnavalon 2016", organizado por la Municipalidad Provincial de Puno, siendo las siguientes:

- **Comité de Damas Rotary Club Puno**
Presidenta: Sra. Judith Urreta de Loza.
- **Gobierno Regional Puno- Dirección de Titulación y Catastro Rural- DIRFO**
Director: Sr. Hitler Lozano Gamarra.
- **Sindicato de Comerciantes Minoristas del Mercado Central Puno**
Presidenta: Sra. Gladis L. Herrera Begazo.
- **Municipalidad Distrital de Chucuito**
Alcalde: Sr. Gregorio Percy Mamani Cruz.

Artículo Segundo.- DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Heráclides Ojeda Huarilloccha
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE